

ENTREVISTA



“LA MICROPYME Y LA PYME DEBERÍAN BENEFICIARSE DE ALGÚN TIPO DE SUBVENCIÓN PARA GESTIONAR LA PREVENCIÓN”

BLANCA BERMEJO OSÉS

DIRECTORA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA PYMES DE FOMENT DEL TREBALL NACIONAL

ALFONSO GARCÍA CARDÓ
MC MUTUAL

LA SINIESTRALIDAD LABORAL, DESPUÉS DE DIEZ AÑOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL), SIGUE SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE EN EL MUNDO LABORAL. A LA VISTA DE LOS RESULTADOS, LA APARICIÓN DE NUEVA NORMATIVA EN LA ÚLTIMA DÉCADA NO HA SERVIDO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN. EN DIFERENTES FOROS SE HABLA DE REALIZAR CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, PARA QUE LAS PYMES Y MICROPYMES PUEDAN REALIZAR UNA ADAPTACIÓN DE LA PREVENCIÓN A SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS.

BLANCA BERMEJO, DESDE FOMENT DEL TREBALL, EXPONE SU PUNTO DE VISTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES Y MICROPYMES.

Ya se han cumplido diez años de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, y los resultados no han sido muy satisfactorios, si los determinamos por los índices de accidentalidad. ¿Qué cree que ha fallado?, ¿Qué modificaciones deberían realizarse?

Quisiera recordar que la Ley de PRL nace de la necesidad de trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/391/CEE y que dada la urgencia del momento no se realizaron los ajustes pertinentes que la hicieran más aplicable a nuestro entorno y situación. Desde que se aprobó la Ley 31/95, la realidad sigue siendo obstinada al mostrarnos que las políticas y estrategias de las administraciones competentes en esta materia no están siendo eficaces, que los empresarios no encuentran un marco legal que recoja la opción óptima para la realidad de sus empresas y que los trabajadores se encuentran con dificultades para transmitir el conocimiento de la práctica habitual de su trabajo en favor de la prevención. En mi opinión, en la Ley 31/1995, así como en la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo, se detallan las actividades que deben realizar las empresas desde el ámbito legal en esta materia, pero queda difuminado el objetivo principal: evitar pérdidas humanas por los accidentes. La Ley se constituye en fuente del conocimiento, más que en receptora del mismo, y en muchos casos pone trabas o limitaciones al modo de conseguir el citado objetivo principal. La obligatoriedad de realizar una actividad debería estar justificada por la eficacia preventiva de la acción y no ser el fin en sí misma. Las administraciones públicas son responsables de fomentar acciones eficaces, que favorezcan realmente la gestión de la seguridad y salud laboral. Y no creo que la prevención de riesgos laborales pueda y deba imponerse con medidas sancionadoras y punitivas, cuando estamos ante una normativa farragosa, el modelo preventivo que emana de la norma no se ajusta al tejido empresarial y las ayudas para que las pymes puedan hacer efectiva la prevención están por venir.

EL MODELO PREVENTIVO QUE EMANA DE LA NORMA NO SE AJUSTA AL TEJIDO EMPRESARIAL Y LAS AYUDAS PARA QUE LAS PYMES PUEDAN HACER EFECTIVA LA PREVENCIÓN ESTÁN POR VENIR.

¿Considera que todavía existen muchas empresas en las que no se han llevado a cabo mediciones higiénicas o ergonómicas?

Cataluña no cuenta con registros o bases de información que nos permitan estimar con exactitud qué porcentaje de las empresas catalanas han realizado evaluaciones específicas de riesgos higiénicos y/o ergonómicos, a no ser que se recurra a los datos que pudieran aportar los Servicios de Prevención Ajenos. La práctica diaria de la gestión y control de los riesgos muestra que se da prioridad a los riesgos que pudieran dar lugar a un accidente de trabajo. Paulatinamente, o en paralelo, se procede a gestionar y controlar aquellos que pueden ocasionar enfermedades profesionales. Considero que, siendo importante conocer el número de empresas catalanas que han realizado mediciones higiénicas y/o estudios específicos ergonómicos, deberíamos hacer hincapié en conocer la calidad de dichos estudios específicos y si las medidas preventivas se han mostrado eficaces o no. Tan importante, o más, que realizar aquellos estudios específicos que puedan determinar la exposición a determinados riesgos es la adecuación de los métodos y las técnicas aplicadas en la detección y las medidas preventivas que pudieran derivarse.

ESTAMOS DESARROLLANDO UN PROYECTO QUE TRATA DE DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA NO SÓLO EL IDIOMA, SINO TAMBIÉN AQUELLOS ASPECTOS DIFERENCIALES DE LOS COLECTIVOS DE INMIGRANTES PUEDEN INCIDIR EN LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA PREVENCIÓN.

A partir de las aportaciones de los expertos en materia de riesgos psicosociales ¿hacia qué dirección cree que irán los análisis de dichos riesgos en los próximos cinco años?

Desde la Oficina de Prevención de Riesgos para la Pyme de Foment estamos ejecutando durante este año el proyecto "Perspectivas de evaluación de riesgos

psicosociales". Siete expertos (del INSHT, el INSL, la Universidad de Valencia, la Universidad Jaume I, el INERMAP y la Universidad Rey Juan Carlos) están colaborando en la elaboración de un manual cuyo objetivo principal es dar a conocer a las empresas la idoneidad de la aplicación de los diferentes métodos en función de la tipología, complejidad, capacitación de los expertos que deben aplicarlos atendiendo a las características de las empresas (tamaño, sector, tipo de evaluación, etc.). Sé hacia dónde me gustaría que se desarrollase esta disciplina en los próximos años. Lo óptimo para el desarrollo de todas las disciplinas preventivas, y especialmente la de psicología, es que sean eminentemente prácticas, realistas y tengan en cuenta el "entorno" en el que deben ser aplicadas (las empresas y sus diferentes peculiaridades), así como la formación teórica y práctica de los técnicos de prevención, para que se constituyan en herramientas preventivas que permitan a las empresas madurar en el proceso de gestión y control de los riesgos.

¿Considera que debería haber una ley de prevención más laxa para las micropymes o para ciertos sectores de actividad?

No se trataría de hablar en términos de laxitud, sino de adecuación a las características de las micropymes y de las pequeñas y medianas empresas. La Ley no diferencia entre el tamaño de las empresas ni entre sectores. Es una ley articulada para grandes empresas del sector industrial. La Directiva 89/391/CEE afirmaba en el preámbulo "la necesidad de evitar trabas de carácter administrativo, financiero y jurídico que obstaculicen la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas" y abría la puerta a que los estados miembros establecieran distintas obligaciones según la dimensión de la empresa. Por lo que podemos afirmar que la Ley de PRL no cumple con los términos del preámbulo y no tiene en cuenta que las estructuras y las actividades empresariales de las micropymes son de alcance reducido: los procesos y las estructuras son sencillos, disponen de recursos financieros restrin-

gidos, la base tecnológica y de conocimientos es limitada, las decisiones recaen sobre una o dos personas, (generalmente los propietarios de la empresa), los sistemas de gestión acostumbran a ser informales y muy integrados en la línea jerárquica y en las actividades productivas.

¿Cree que la micropyme debería beneficiarse de algún tipo de subvención para gestionar la prevención?

Sí; la micropyme y la pyme. No hay más que mirar a nuestro entorno para comprobar que en otras comunidades autónomas han iniciado políticas preventivas que benefician la integración de la prevención de riesgos laborales a través de ayudas a proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva (contratación de técnicos de prevención) y el cumplimiento de la normativa; a proyectos para la incorporación de medidas preventivas como la adquisición, adaptación o renovación de máquinas o equipos de seguridad; y a proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas, como los gastos de I+D+i para la mejora de las condiciones de trabajo.

¿A los trabajadores les falta cierta concienciación en materia preventiva? ¿Qué soluciones aportaría?

Cuando se habla de falta de mentalización siempre se piensa en el cambio de actitud. Y cambiar de actitud implica tiempo, esfuerzos a corto y medio plazo para obtener los resultados a muy largo plazo. Las campañas de seguridad y salud de las administraciones competentes en esta materia deberían redoblar esfuerzos para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la actitud ante los riesgos específicos derivados de los diferentes sectores de actividad productiva. Lamentablemente, todavía se presentan campañas en las que se presentan mensajes polarizados, en donde no es el riesgo o el accidente el objeto al que combatir, sino aquél que se considera el "deudor de la seguridad y la salud", es decir, el empresario. Algo que por tratarse de un planteamiento simplista, sobre todo para los que trabajan día a día la prevención de riesgos laborales, pone de manifiesto

la carencia de una estrategia en materia de prevención de riesgos laborales más allá de la búsqueda de un culpable. Y en prevención, en las investigaciones de accidentes... no hay culpables. Hay causas, concatenación de causas.

¿Cree que la existencia de diferentes idiomas entre los trabajadores, debido a la inmigración, supone un problema importante en la gestión preventiva?

La comunicación es fundamental en las relaciones humanas, y en materia de prevención de riesgos laborales no puede ser menos. Este año estamos desarrollando desde la Oficina de Prevención de Foment un proyecto que precisamente trata de determinar en qué medida no sólo el idioma, sino también aquellos aspectos diferenciales de los colectivos de inmigrantes pueden incidir en la aplicación práctica de la prevención. El proyecto se adscribe al sector de la construcción. Desde "el a priori" de las conclusiones del proyecto iniciado, podemos indicar que es evidente. Repercute en cómo trasladar las instrucciones de trabajo, en cómo formar, etc.

¿Cree que trabajadores y empresarios están concienciados con la prevención? ¿Por qué?

Según datos del Instituto Nacional de Consumo (INC) recopilados por el Programa de Detección de Accidentes Domésticos y de Ocio (DADO) durante el año 2004 se produjeron en España 1.671.956 accidentes en los hogares y en actividades de esparcimiento que precisaron atención sanitaria. ¡Algo que serán decir estos datos! Respecto a la implementación en las empresas de la prevención de riesgos laborales, los empresarios de las pymes y micropymes están desanimados. La prevención es cara, está resultando ser "muy cara" si la comparamos con la calidad y los resultados obtenidos. Y, sobre todo, como decía anteriormente, porque el modelo de la prevención resultante de la Ley 31/1995 no les permite solventar las dificultades que puedan encontrarse en el día a día en la implementación de la prevención dadas sus peculiaridades.

¿Considera que los trabajadores tienen la posibilidad de participar activamente en la prevención de riesgos (o sólo a través de los delegados de prevención)?

La Ley de Prevención y las disposiciones que la desarrollan establecen el derecho a la participación activa de los trabajadores en los diferentes aspectos de la actividad preventiva. El conocimiento de los trabajadores aporta a los técnicos de prevención un conocimiento imprescindible para realizar el diagnóstico y aportar la solución más idónea a los problemas de seguridad y salud. Considero que no hemos contado con instrumentos adecuados para desarrollar las actividades de participación de los trabajadores de una forma sistemática y de acuerdo con el cumplimiento estricto de la normativa.

EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES APORTA A LOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN UN CONOCIMIENTO IMPRESCINDIBLE PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y APORTAR LA SOLUCIÓN MÁS IDÓNEA A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

¿Qué opina de la habilitación de 50 técnicos por parte de la Generalitat de Catalunya para ayudar a la Inspección de Trabajo en tareas de vigilancia y control?

Se trata de una medida de choque que inicialmente puede generar la ilusión de aumentar las labores de vigilancia y control. Lo más fácil es eso. Lo más difícil es establecer la estrategia preventiva a desarrollar a medio y largo plazo. Siendo necesarias las labores de vigilancia y control, es un error creer que la prevención puede imponerse con medidas sancionadoras y punitivas. De alguna manera, muestra que se desconoce qué es "eso" de la gestión de la prevención de riesgos laborales. Nos faltan técnicos que realmente realicen actividades de asesoramiento a las empresas, que les faciliten información sobre qué medida preventiva es más eficaz para un determinado riesgo y en unas condiciones concretas. Nos falta realmente un órgano de asesoramiento técnico con

capacidad de investigación, de asesoramiento y de apoyo a las empresas.

¿Qué balance hace de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años en materia de PRL por la Administración catalana?

Tengo la sensación de estar ante las piezas de un puzzle de 10.000 fichas: medidas de choque por aquí, alguna actuación por allá, muchos esfuerzos e ilusiones invertidas, recursos económicos y humanos..., pero sin una estrategia que haya vertebrado las diferentes actuaciones a través de políticas y programas eficaces para promover "la prevención y el asesoramiento a desarrollar por los órganos técnicos en materia preventiva, incluidas la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos" en la Ley de Prevención (art. 7 de la Ley 31/95), más allá de cualquier color político.

Si los diez últimos años no han aportado grandes mejoras a la siniestralidad, ¿cómo imagina el próximo decenio?

Un accidente de trabajo, una enfermedad profesional delatan que falla algo. Las causas pueden ser múltiples. Debemos seguir trabajando para conquistar el conocimiento técnico y práctico que desarrollan las distintas disciplinas preventivas, para organizar procesos de trabajo desde la calidad de la seguridad y la salud de los trabajadores, las administraciones competentes en esta materia deberían articular políticas y programas que realmente demostrasen ser eficaces... Nos queda todavía mucho por recorrer. A fecha de hoy, me contentaría con que se hubiese producido un cambio en la mentalidad de todos los actores implicados en la prevención: un único objetivo; un objetivo nítido, sin rebajas o empañado por intereses ajenos a la prevención: "combatir los riesgos".